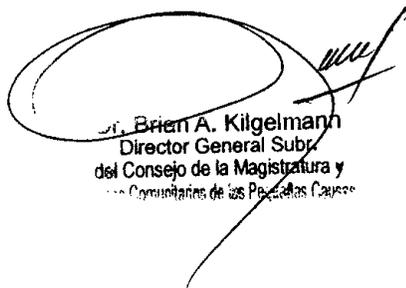




Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 6 de Noviembre de 2020 se publica la notificación del cronograma de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Jueces Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales con asiento en las ciudades de Reconquista y Rafaela - Circunscripciones Judiciales N° 4 y N.º 5, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de las Comunidades de los Poderes Judiciales

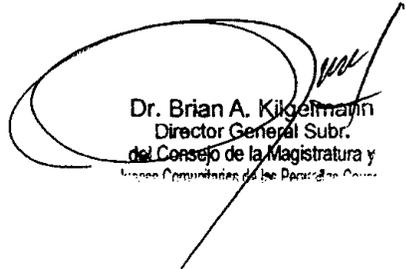
SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 6 de Noviembre de 2020.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Jueces Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales con asiento en las ciudades de Reconquista y Rafaela - Circunscripciones Judiciales N° 4 y N.º 5; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha Resuelto lo siguiente **Resolución N° 020/20: ARTICULO 1º: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Jueves 26 de Noviembre de 2020 a partir de las 12:00 hs. para cubrir los cargos de Jueces Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales con asiento en las ciudades de Reconquista y Rafaela - Circunscripciones Judiciales N° 4 y N.º 5. ARTICULO 2º: Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos "A" y "B" de la presente Resolución. ARTICULO 3º: Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el despacho del Secretario de Justicia el día Jueves 26 de Noviembre de 2020 a las 08.00 hs, de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16. ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-**

En consecuencia, deberá concurrir en fecha y horario señalado y en el lugar determinado conforme el cronograma adjunto, munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de las Comunidades de los Poderes Judiciales

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 20º - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse teniendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22º - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 020.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 06 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El expediente N° 02001-0046631-5, mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de Jueces Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales con asiento en las ciudades de Reconquista y Rafaela - Circunscripciones Judiciales N° 4 y N.º 5, vacantes definitivas por jubilación ordinaria de los Dr. Aldo Pedro Casella y Lorenzo José María Macagno y creados por Ley 13.904;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 011/20 se admitieron y notificaron a cuarenta y siete (47) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del Cuerpo Evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia;

Que, para lograr el avance en los procesos de selección convocados y dado el contexto de pandemia de público conocimiento, a fin de evitar la concentración de gran cantidad de postulantes en un solo espacio físico, se entendió pertinente la división en dos grupos, teniendo en consideración las localidades en donde residen la mayor parte de los postulantes;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Jueves 26 de Noviembre de 2020 a partir de las 12 hs, para cubrir los cargos *de Jueces Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales con asiento en las ciudades de Reconquista y Rafaela - Circunscripciones Judiciales N° 4 y N.º 5.*



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

ARTICULO 2º: Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos “A” y “B” de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el despacho del Secretario de Justicia el día Jueves 26 de Noviembre de 2020 a las 08.00 hs, de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 020
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

1° - Atendiendo a la situación existente de público conocimiento COVID 19, los postulantes al presente concurso deberán concurrir a la prueba de oposición con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante toda su estadía en los espacios comunes designados para su desarrollo, debiendo respetar el distanciamiento social (distancia mínima de dos -2- metros). Asimismo deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad.

Los postulantes podrán asistir con botellas de agua y/o algún refrigerio individual, para ser consumidos fuera del espacio físico donde se desarrollará la prueba de oposición, atento a que desde esta Subsecretaría no será proveído.

Asimismo se hace saber que desde este Consejo no se proveerán elementos de escritorio (lapiceras, hojas, resaltadores, etc).

En caso de incumplimiento de alguna de estas exigencias se les prohibirá la realización y/o continuidad de la prueba de oposición.

2°- Antes de ingresar al lugar designado para el desarrollo de la oposición, a cada postulante se le tomará la temperatura corporal y se le colocará alcohol en gel o spray. De tener temperatura normal, se le permitirá el acceso al edificio. En caso de superar los 37° C se llamará al 0800 555 6549 (Centro de Consultas para el COVID-19 de la Provincia de Santa Fe) que determinará las acciones a seguir.

3° - El sorteo de los dos casos que deberá resolverse en la oposición de entre los seis (6) casos reales elegidos por el Presidente del Consejo de la Magistratura y el Cuerpo de Evaluador de los Expedientes Judiciales remitidos oportunamente por la C.S.J. y reservados en Secretaría en sobre cerrados (conforme Resolución N° 001/20), se realizará en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual el día jueves 26 de Noviembre de 2020 a las 08.00hs., cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

Acto seguido a dicho sorteo se dispondrá la extracción de una copia a fin de proceder a la digitalización electrónica del mismo, previa eliminación de los datos identificatorios que contenga el Expediente en relación a las partes y terceros intervinientes en el proceso, procurando la reserva absoluta de los mismos y garantizando así la confidencialidad. El archivo en formato digital será descargado por el personal de esta Subsecretaría en los dispositivos electrónicos dispuestos para la realización de la oposición. En todos los casos el Expediente judicial y/o copia del mismo que fuera digitalizado se encontrarán en el



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

espacio físico donde se desarrolle la oposición, solo siendo consultado en caso de que la digitalización sea defectuosa.

4º - La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo en el/los siguiente/s edificio/s designados: "Data Center", ubicado en calle San Martín N° 1339 2º Piso de la Ciudad de Santa Fe; y "Universidad Nacional de Rafaela", sito en calle Bv. Pres. Julio A. Roca N° 989 de la ciudad de Rafaela.

5º - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

6º - Se les otorgará a los postulantes siete (7) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita, los casos sorteados.

7º- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. Se hace saber que atento a la situación de pandemia COVID 19, **está prohibido el intercambio de material entre los postulantes. Del mismo modo estará prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.**

8º- Convócase a los postulantes inscriptos al presente concurso a realizar la prueba de oposición **el día Jueves 26 de Noviembre de 2020 a las 12 horas en los edificios Data Center (Santa Fe) y Universidad Nacional de Rafaela (Rafaela), conforme al cronograma adjunto como Anexo "B".**

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 020/20
ANEXO "B"

GRUPO 1:

Fecha y hora: 26 de Noviembre de 2020, 12:00 hs.

Lugar: Edificio Data Center, San Martín N° 1339 2° Piso

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC
1	AGOSTINI, José Ignacio	29449747
2	AVILÉ CRESPO, Ramiro	22901484
3	BERTORA, Javier Pedro	20812190
4	BORNIA, Celia Graciela	18242464
5	CALLEJO, Juan José	12284511
6	CARMONA, Norberto Fabián	18297083
7	COTTET, Rubén Ángel	20229810
8	EPELMAN, Maria Carolina	23676680
9	EPELMAN, Romina	28764499
10	GERBAUDO, Lisandro	27428063
11	HAQUIN, María José	18163786
12	HEREDIA, Claudio Miguel	20195386
13	INSAURRALDE, Lilian María Teresa	12938229
14	LOMONACO, Laura Lucía	20458374
15	LORENZO, Pablo Alberto	17079284
16	MARCUAL, Maria Andrea Fabiana	17619597
17	MENDOZA, Ana Laura	17515975
18	NIBEYRO, María Alejandra	16646186
19	PUSINERI, Pedro Sebastián	26233583
20	ROMERO ACUÑA, Roberto Luis	14389883
21	ROSENFELD, Carlos José	17648637
22	RUIZ, Ricardo Alberto	21599381
23	RUPIL, Sebastián José	26700285
24	VALES, Guillermo Adrián	17897512
25	ZOSO, Daniel Marcelo	25803708


DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

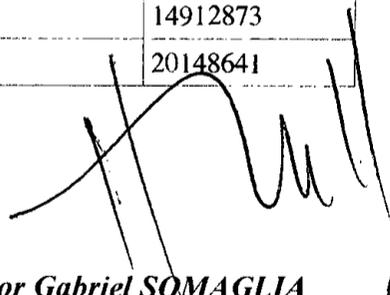
Resolución N° 020/20
ANEXO "B"

GRUPO 2:

Fecha y hora: Jueves 26 de Noviembre de 2020, 12:00 hs.

Lugar: Universidad Nacional de Rafaela, sito en Bv. Pres. Julio A. Roca 989, Rafaela

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC
1	ACUÑA, Federico Alejandro	26720187
2	ALVAREZ TREMEA, Maria José	24066441
3	ARROYO, Maria Isabel	16022056
4	BASCOLO OCAMPO, Liza	21600270
5	BELFIORI, Maria Cecilia	17007359
6	BINAGHI, Martín Alejandro	28567685
7	CAPPARELLI, Mariana Gabriela	24523778
8	DELLA ROSA, Maria Del Mar	26159525
9	GAZZE, Fernando Jorge Elías	21721669
10	GENESIO, Diego Matías	28415367
11	GUTSCHER, Graciela Viviana	16306336
12	HAIL, Duilio Maximiliano Francisco	25289116
13	JUAREZ, Miguel Esteban	23271768
14	LORENZETTI, Pablo Ricardo	30616968
15	LORENZINI, Fabián Silvano	24721001
16	MAGLIER, Nicolás Aureliano	31458499
17	MARIN, Lucas	23131673
18	PASTORE, José Ignacio	28217913
19	SANCHEZ, Mauricio	23336322
20	TSCHIEDER, Mariel Margarita	18379633
21	VIVAS, German Ariel	14912873
22	YEDRO, Jorgelina	20148641


DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad